



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Salta, 20 de mayo de 2022.

Expediente N° 19.371/2018. Cuerpo I-II

RESCD-EXA N° 300/2022.

VISTO la Resolución del Consejo Directivo N° 032/2020, Resolución de Decanato N° 218/2021 y la Resolución N° SO - 052/2022 por las cuales se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la asignatura Laboratorio de Ofimática IV de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión - Plan 2007, que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán emite informe a fs. 4, sobre la disponibilidad financiera para cubrir la presente designación.

Que la Dirección Académica de la Sede, emite despacho a fs. 263, solicitando Convalidar las Resoluciones N° SO- 462//2021, SO-052/2022, SO-114/2022 Y SO-118/2022 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; Aprobar el Dictamen del Jurado del presente Concurso Regular, fs. 259 a 262, Designar a la Sra. Rosana Andrea Martínez, DNI N° 25.137.161, en el cargo Regular, de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, para la asignatura Laboratorio de Ofimática IV de la carrera Técnico Universitario en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de (5) cinco años.

Que la Comisión de Docencia e Investigación de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante despacho de fs. 264, aconseja desde el punto de vista académico: 1) Convalidar las resoluciones Res. SO N° 462/2021, Res SO N° 052/2022, Res SO N° 114/2022, Res SO N° 118/2022; 2) Aprobar el acta Dictamen; 3) Designar a la Lic. Rosana Andrea Martínez, DNI N° 25.137.161, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, de Dedicación Simple en la asignatura Laboratorio de Ofimática IV de la carrera Tecnicatura Universitaria en Informática de Gestión de la Facultad de Ciencias Exactas – Sede Regional Orán desde la efectiva toma de posesión por el término de cinco años.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a modalidad mixta (presencial y virtual) el día 27 de abril de 2022, reunido en comisión, aprueba por unanimidad, el despacho con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le corresponden,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convalidar las resoluciones Res. SO N° 462/2021, Res. SO N° 052/2022, Res SO N° 114/2022 y Res. SO N° 118/2022.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Acta de Dictamen de fs. 259 a 262 de las presentes actuaciones.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
República Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

..//2-

RESCD-EXA N° 300/2022

ARTICULO 3°.- Designar a la Lic. Rosana Andrea MARTÍNEZ, DNI N° 25.137.161, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA – REGULAR – DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Laboratorio de Ofimática IV para la carrera Tecnicatura Universitaria de Gestión Informática – Plan 2007 que se dicta en la Sede Regional Orán, desde la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente designación a un cargo de auxiliar docente de primera categoría – dedicación simple, ocupado interinamente por la Lic. Rosana Andrea Martínez; Res. C. Sup. N° 273/2015.

ARTICULO 5°.- Establecer que, la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplinas, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad y/o Sede. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTICULO 6°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Lic. Rosana Andrea Martínez cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N°420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad.

ARTICULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Rosana Andrea Martínez, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Siga a la Dirección de la Sede Regional de Orán a sus efectos.

HAF  
smv  
amc

  
Esp. WALTER ALBERTO GARZON  
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS- UNSa



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS- UNSa